

**DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 15/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CODIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”-**

**PROCESO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR - AÑO 2024”**

**ID: 439530**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP 15/2024 que dispone:

**Artículo 3° Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).**

*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

*a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Por el motivo up supra indicado, Yo, Domingo Lezcano, en mi carácter de ENCARGADO DE UOC del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 15/2024 Art. 3, declaro bajo juramento que:

Que bajo nuestra absoluta responsabilidad hemos procedido a la formalización del contrato sin aguardar el cumplimiento del plazo para la interposición del recurso de protesta, debido a la urgencia del presente llamado para la provisión de Desayuno y Merienda escolar a las instituciones educativas que hoy están aguardando imperiosamente la provisión del mismo como parte del complemento escolar asignados año a año a todos los niños del departamento en edad escolar, que son parte de los sectores más vulnerables de la población y que constituye una necesidad fisiológica básica y fundamental del ser humano.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, **en fecha 24 de junio de 2024.**



Ing. DOMINGO LEZCANO  
Encargado de UOC

